

RESOLUCIÓN N°. 185 DE 2026
(junio 12)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTROS N° 255-2026 el 12 de junio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-255-2026
CONTRATISTA:	SOLUCIONES FRANVEL S.A.S NIT 900840126-8 R.L. JOSE-HUMBERTO FRANCO CARDONA CC. 80.165.995 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA Y SU PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENGUENTA RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 99.666.000,00) IVA incluido.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES

2. Que el día 12 de junio del 2026 se suscribió entre las partes el CSUM-255-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 12 de junio de 2026 las garantías de Cumplimiento 21-44-101500258 anexo 0 expedido el 12 de junio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101276279 anexo 0 expedido el 12 de junio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERALES DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	\$ 9.966.600	\$ 9.966.600	CUMPLE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	\$ 9.966.600	\$ 9.966.600	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	Del 12/06/2026 al 11/04/2027	\$ 9.966.600	\$ 9.966.600	CUMPLE



**ALCALDÍA DE
LA VEGA**
OFICINA DE CONTRATACIÓN

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 12/06/2026 al 12/12/2029	Del 12/06/2026 al 12/12/2029	\$ 4.983.300	\$ 4.983.300	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 34.883.100	\$ 34.883.100	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Del 12/06/2026 al 12/06/2027	Del 12/06/2026 al 12/06/2027	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

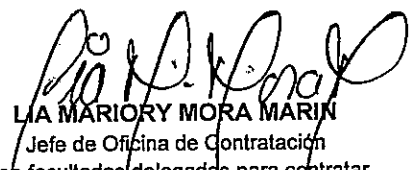
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 21-44-101500258, expedido el 12 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$34.883.100) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101276279, expedido el 12 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación
 Con facultades delegadas para contratar
 Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMLB